ACCION EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
RADICADO 130013103002-2004-00294-00
DEMANDANTES MISAEL IRIARTE Y OTROS
DEMANDADO ELECTRIFICADORA DE BOLIVAR

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

En traslado la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, por el término de tres (03) días, tal como lo establece el numeral 2 del Artículo 446 del Código General del Proceso.

FECHA DE FIJACIÓN: 22 de septiembre De 2022, hora 8:00 a.m.

FECHA DE DESFIJACIÓN: 22 de septiembre De 2022, hora 5:00 P.m.EL

TRASLADO INICIA: 23 de septiembre De 2022, hora 8:00 a.m.

EL TRASLADO VENCE: 27 de septiembre De 2022, hora 5:00 P.m.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA